

RESOLUCIÓN DG N° 788 /18

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2018.

VISTO el Expediente N° RRHH-176/15-0 caratulado "*Defensoría de Cámara PCyF N° 2 Promociones y Designaciones*", y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en su artículo 125, inciso 2, la facultad del Ministerio Público de "*velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social*", en consonancia con lo establecido por la Ley N° 1903 y sus modificatorias.

Que mediante la Resolución DG N° 710/18 se aceptó la renuncia de **Ignacio Roncati (Legajo N° 4878)** -*Prosecretario Administrativo de Cámara de la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2*- a partir del día 18 de octubre de 2018.

Que a fs. 146 del expediente del Visto el titular de la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 solicita la designación interina de **Fernando Javier Sande (Legajo N° 3245)** actual Prosecretario Coadyuvante de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara de la dependencia a su cargo.

Que el titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 presta conformidad con la designación del agente Fernando Sande.

Que la Dirección de Recursos Humanos en su dictamen informa que el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara donde se propone la designación de Fernando Javier Sande se encuentra vacante en su cobertura definitiva.

Que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que la Ley N° 1903 establece en el inciso 7° del artículo 18 y el inciso 6° del artículo 22 que es facultad del Defensor General "*Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura*", como así también que es atribución del mismo "*Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades de servicio*", respectivamente.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y sus modificatorias;

**EL DEFENSOR GENERAL  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**1°.- DESIGNAR INTERINAMENTE** a **Fernando Javier SANDE (Legajo N° 3245)** -actual Prosecretario Coadyuvante de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4- en el cargo de **Prosecretario Administrativo de Cámara** de la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 a partir del día de la fecha y hasta la sustanciación del respectivo concurso.

**2°.- COMUNÍQUESE** por vía electrónica a la Defensoría de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, a la

Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 4 y a la Dirección de Recursos Humanos a efectos de finalizar el presente procedimiento de conformidad con la normativa vigente y notificar por su intermedio al interesado.

**3°.- REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.

  
HORACIO CORTI  
DEFENSOR GENERAL  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

